

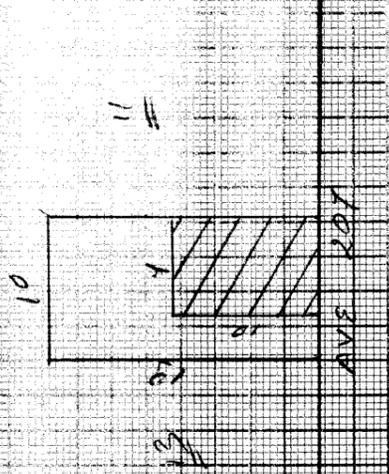
3240-04
1546-12;

ADICIONAL PARA INMUEBLES QUE NO
SE ENCUENTRAN EN EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

3070712

AVE 207
EL PORVENIR

LOT 12



METROS

NO EXISTE

NO EXISTE

METROS

190

58

10

0

FORMA DE OCUPACION DEL

1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1055 1056 1057 1058 1059 1060 1061 1062 1063 1064 1065 1066 1067 1068 1069 1070 1071 1072 1073 1074 1075 1076 1077 1078 1079 1080 1081 1082 1083 1084 1085 1086 1087 1088 1089 1090 1091 1092 1093 1094 1095 1096 1097 1098 1099 1100 1101 1102 1103 1104 1105 1106 1107 1108 1109 1110 1111 1112 1113 1114 1115 1116 1117 1118 1119 1120 1121 1122 1123 1124 1125 1126 1127 1128 1129 1130 1131 1132 1133 1134 1135 1136 1137 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1144 1145 1146 1147 1148 1149 1150 1151 1152 1153 1154 1155 1156 1157 1158 1159 1160 1161 1162 1163 1164 1165

3070712

Sello
05/04/12



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN VINCES
MANTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA .-

Otorgada por: LOS CONYUGES LUIS OSWALDO PILLIGUA HOLGUIN Y CEIRA
BERMEO PILLIGUA .-

A favor de: EL SEÑOR WILBER ALEXI PILLIGUA BERMEO .-

No. 1.950

Autorizada por la Notaria Encargada

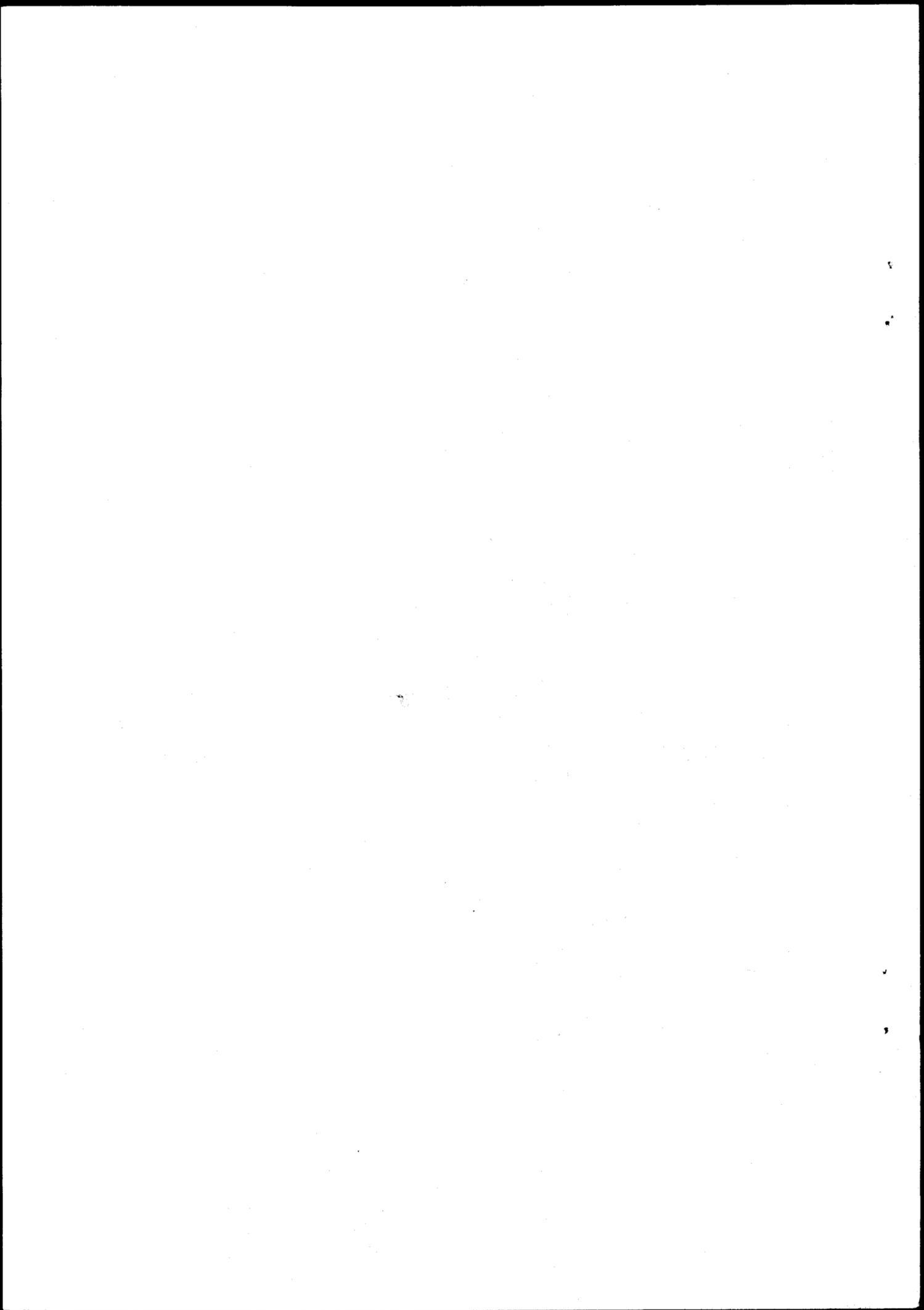
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMER Cuantía \$ 18.276,22

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 3 de Mayo del 2012



NUMERO: 1.950

COMPRAVENTA; OTORGAN LOS CONYUGES LUIS OSWALDO

PILLIGUA HOLGUIN Y CEIRA BERMEO PILLIGUA.

A FAVOR DEL SEÑOR WILTER ALEXI PILLIGUA BERMEO .-

CUANTIA : USD \$ 18.276.22

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves tres de Mayo del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Público Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, por una parte los cónyuges **LUIS OSWALDO PILLIGUA HOLGUIN Y CEIRA BERMEO PILLIGUA**, de estado civil casados entre sí, en calidad de VENDEDORES; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad; y, por otra parte, la señora **FATIMA ELIZABETH PILLIGUA BERMEO**, por los derechos que representa como mandataria del señor **WILTER ALEXI PILLIGUA BERMEO**, de estado civil divorciado, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, en calidad de COMPRADOR, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte los cónyuges **LUIS OSWALDO PILLIGUA HOLGUIN Y CEIRA BERMEO PILLIGUA**, en

calidad de VENDEDORES; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad; y, por otra parte la señora **FATIMA ELIZABETH PILLIGUA BERMEO**, por los derechos que representa como mandataria del señor **WILTER ALEXI PILLIGUA BERMEO**, de estado civil divorciado, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, en calidad de COMPRADOR. Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los vendedores que son dueños y propietarios de un bien inmueble que consiste en un lote de terreno y construcción, ubicado en la Lotización El Porvenir, de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, signado con el número VEINTE de la manzana DOS-H, que adquirimos por compra que le hicieron a los señores GLORIA MARINA BELLO FLORES Y ROSENDO MAXIMINO DELGADO LUCAS según escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Tercera del Cantón Manta, el diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el diez de Marzo de mil novecientos noventa y dos. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE Diez metros y avenida B-DOS; POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lote número dieciocho; POR UN COSTADO: Veinte metros y terrenos del lote número diecinueve; POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y terrenos del lote número uno. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.** Encontrándose libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENDEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor del "COMPRADOR" todo el inmueble descrito en la cláusula segunda del presente contrato con la mismas medidas, linderos y ubicación.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula cuarta de este contrato, es el de \$ 18.276,22; los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador

CIUDADANIA 130261436-5
BERMEO PILLIGUA CEIRA
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
06 FEBRERO 1942
001- 0010 00054 F
MANABI/ MONTECRISTI
MONTECRISTI 1942

Ceira Bermeo



ECUATORIANA***** A1131A1221
CASADO LUIS PILLIGUA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
PEDRO PABLO BERMEO
LEONOR PILLIGUA
MANTA 15/09/2006
15/09/2018
REN 0570460



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

206-0010 NÚMERO
1302614365 CÉDULA

BERMEO PILLIGUA CEIRA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA ZONA

Maximiliano Bermeo
P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO CEIRA BERMEZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS PILLIGUA
JUANA HOLGUIN
MANTA 15/09/2006
15/09/2018
REN 0570459
Mnd



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No. 130124403-2
PILLIGUA HOLGUIN LUIS OSWALDO
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
17 AGOSTO 1941
001- 0098 00305 M
MANABI/ MONTECRISTI
MONTECRISTI 1941
Luis O Pilligua



CIUDADANIA 130467633-9
PILLIGUA BERMEO FATIMA ELIZABETH
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
19 ABRIL 1969
001- 0127 00253 F
MANABI/ MONTECRISTI
MONTECRISTI 1969

Elizabeth Pilligua

ECUATORIANA***** I4433V4442
CASADO RODOLFO ARTURO REYES MENDOZA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS PILLIGUA
CEIRA BERMEO
MANTIA 03/09/2002
03/09/2014
REN 0050631
Minb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1304676339
CÉDULA
327-0073
NÚMERO
PILLIGUA BERMEO FATIMA ELIZABETH
MANTIA
CANTÓN
MANTIA
PROVINCIA
MANTIA
PARROQUIA
ZONA
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Adriana Bermeo



consultante

ServMed

Dr. CARLOS GARCÍA ESCOVAR

CIRUGÍA GENERAL, HÍGADO Y VÍAS BILIARES,
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO, TIROIDES, HERNIAS,
PIE DIABÉTICO, MAMA, COLON Y RECTO, CÁNCER

DIRECCIÓN: Clínica del Sol, frente al Hosp. Rodríguez Zambrano, 6to. piso, Of. 602.
TELÉFONOS: Consultorio 2612-203 Ext. 25. Celulares 09-6848-010 09-6085-849 CASA 2620-834
MANTA - ECUADOR

Paciente: Luis Pilligua Holguin

04/05/2012 11:09

A quien corresponda:

Certifico que el señor Luis Pilligua Holguin asistió a esta consulta el día de hoy por tratamiento de pie diabetico y control de HTA y Diabetes II. Además, el paciente, como consecuencia de la diabetes esta con seguera del 95% en ambos ojos lo cual le impide firmar documentos.

Autorizo al portador del presente para que le de el uso que más le convenga.


Dr. Carlos García Escovar
Cirujano
CMP# 6336

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130729409-8

PÉREZ DELGADO ERASMO SANTOS

MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

25 NOVIEMBRE 1971

REG. CIV. 001-0017-00017 M

MANABI/ 24 DE MAYO 1972

SUCRE



Erasmo Pérez
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443A3442

CASADO RAMONA ANTONIA REYES SOLEDISP

PRIMARIA OBRERO

ELOY OCTAVIO PEREZ CHORZ

MERCEDES DOLORES DELGADO MISE

MANTA 04/09/2009

04/09/2021

REN 1734021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

173-0011 NÚMERO

1307294098 CÉDULA

PÉREZ DELGADO ERASMO SANTOS

MANABI MANTA

PROVINCIA CANTÓN

ELOY ALFARO PARROQUIA

Erasmo Pérez
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA






Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 076602

PILLIGUA HOLGUIN LUIS
OSWALDO

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente

de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece)

que no deudor de esta Municipalidad)

Manta, 3 mayo de 2012

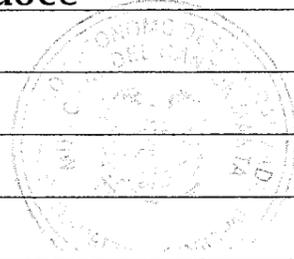
VALIDA PARA LA CLAVE

3070712000 LOT. EL PORVENIR AVENIDA 207

Manta, tres de mayo del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pello Macías García
TESORERO MUNICIPAL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 209315

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1301244032
NOMBRES: PILLIGUA HOLGUIN LUIS OSWALDO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: LOT. EL PORVENIR AVDA. 207

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

PAGO: 208970
JA: MARGARITA ANCHUNDIA L
CHA DE PAGO: 25/04/2012 11:03:39

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 24 de Julio de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 054184

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION	
6	perteneciente a PILLIGUA HOLGUIN LUIS OSWALD	
7	ubicada LOT EL PORVENIR AVENIDA 207	
8	cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad	
9	\$18276.22 DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS Y SEIS DOLARES CON VEINTIDOS	
10	de CENTAVOS.	
11	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 24 de ABRIL 2021	
27		
28	Director Financiero Municipal	



4/24/2012 11:28

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA TERRENO Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia S/E			3-07-07-12-000	200,00	18276,22 /	13071	59098
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1301244032	PILLIGUA, HOLGUIN LUIS OSWALD	LOT. EL PORVENIR AVENIDA 207	Impuesto principal		182,76		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		54,83		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		VALOR PAGADO	SALDO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN			237,59	237,59	0,00
1308179959	PILLIGUA BERMEJO WILTER ALEXI	NA					

EMISION: 4/24/2012 11:28 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 24 ABR 2012
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Tuarez, Narcisa
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 95662

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 1 de marzo de 2012

No. Electrónico: 1540

Especie Valorada *El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:*

\$ 1,00

Nº 095662

El Predio de la Clave: 3-07-07-12-000

Ubicado en: LOT. EL PORVENIR AVENIDA 207

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1301244032	PILLIGUA HOLGUIN LUIS OSWALD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9000,00
CONSTRUCCIÓN: 9276,22
18276,22

Son: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SÉTENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS

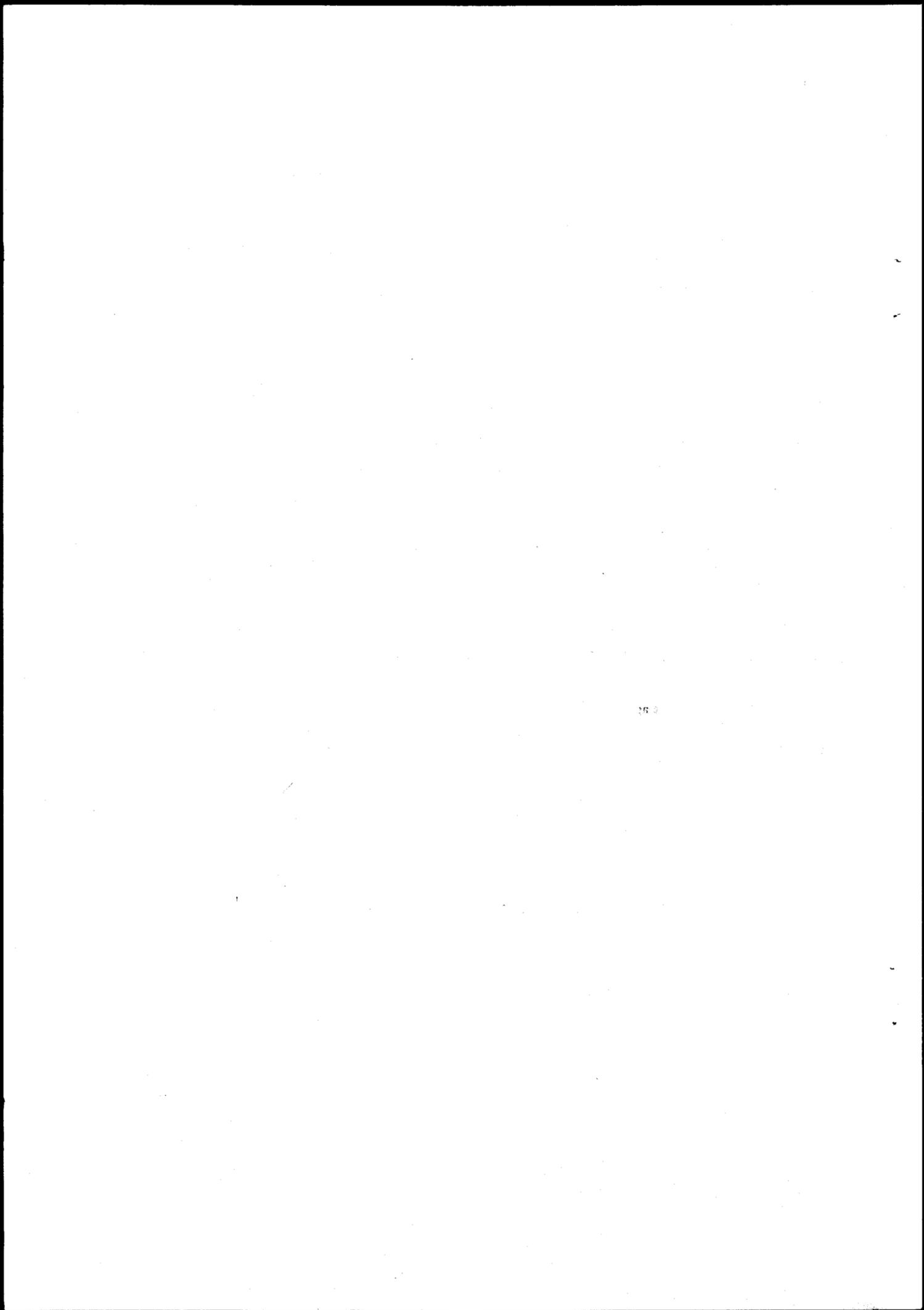
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

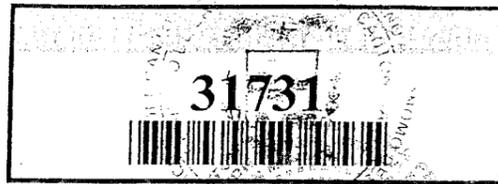
Dir. Daniel Ferrín
Director de Avalúos, Catastros y Registros

F. V.

182,76
54,83

237,59





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31731:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 8 de noviembre de 2011

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3070712000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, de la Parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, signado con el número veinte de la manzana Dos H.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por el Frente, diez metros y Avenida B-dos.

Por Atrás, los mismos diez metros y lote número dieciocho.

Por Un Costado, veinte metros y terrenos del lote número diecinueve.

Por el Otro Costado, los mismos veinte metros y terrenos del lote número uno.

Teniendo una Superficie total de Doscientos Metros Cuadrados.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1,011 13/08/1985	2,722
Compra Venta	Compraventa	545 10/03/1992	374

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 13 de agosto de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 2,722 - Folio Final: 2,723

Número de Inscripción: 1,011 Número de Repertorio: 1,445

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 7 de agosto de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el número Veinte de la manzana " Dos-H", de la Lotización El Porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000060264	Bello Flores Gloria	Casado	Manta
Comprador	80-000000056351	Delgado Lucas Rosendo Maximino	Casado	Manta
Vendedor	80-000000058572	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001927	Mendoza Perfecta	Casado	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 10 de marzo de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 374 - Folio Final: 375

Número de Inscripción: 545 Número de Repertorio: 924

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de noviembre de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Lotización El Porvenir de la Parroquia Urbana del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056349	Pilligua Holguin Luis Oswaldo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000056353	Bello Flores Gloria Marina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000056351	Delgado Lucas Rosendo Maximino	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1011	13-ago-1985	2722	2723

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:46:42 del lunes, 23 de abril de 2012



A petición de: *Abg. Baerda Reyes Mendez*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Janeth Magaña Piguave Flores*

1308732666

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS



ESCRITURA

De: PODER ESPECIAL

Otorgada por: EL SEÑOR WALTER ALEXI PILLIGUA BERMEO -

A favor de: SEÑORA FATIMA ELIZABETH PILLIGUA BERMEO -

No. 1.054

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

07 MARZO 2012

Manta, _____

NUMERO: (1.054)

~~PODER ESPECIAL: OTORGA, EL SEÑOR WILTER ALEXI PILLIGUA BERMEO;~~
~~A FAVOR DE LA SEÑORA FATIMA ELIZABETH PILLIGUA BERMEO.-~~

CUANTIA : INDETERMINADA

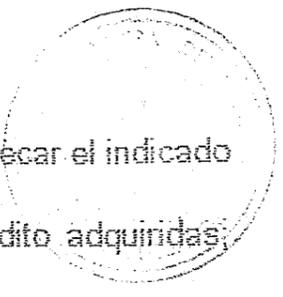
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día siete de marzo del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de "MANDANTE o PODERDANTE", el señor WILTER ALEXI PILLIGUA BERMEO, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho uno siete nueve nueve cinco guión nueve, cuya copia fotostática agrego a esta escritura como documento habilitante. El Mandante o Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide



que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una mas de Poder Especial, que se otorga de acuerdo al siguiente tenor:

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura de Poder Especial, el señor **WILTER ALEXI PILLIGUA BERMEO**, por sus propios y personales derechos, y en su calidad de **MANDANTE**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, hábil para contratar como en derecho se requiere.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.**- El señor **WILTER ALEXI PILLIGUA BERMEO**, por sus propios y personales derechos, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **FATIMA ELIZABETH PILLIGUA BERMEO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro seis siete seis tres tres guión nueve, a fin de que en su calidad de Mandatario exclusivo, a su nombre en representación

- efectúe: Todos los trámites legales y administrativos necesarios en
- Mutualista Pichincha o en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador, a fin de obtener un crédito hipotecario, para lo cual a nombre del Mandante podrá comprar el bien inmueble



a cualquier persona natural o jurídica, vender, hipotecar el indicado inmueble en seguridad de las obligaciones de crédito adquiridas; establezca gravámenes o limitaciones de dominio que se requieran para tal efecto; pague el crédito hipotecario, rescinda escrituras; aporte a fideicomisos; y, en general suscriba y efectúe toda clase de actos contratos o escrituras, documentos públicos o privados de adquisición de bienes inmuebles que se exijan para operaciones de crédito, hasta obtener el crédito con la firma e inscripción de la escritura y contratos correspondientes. En tal virtud a nombre del Mandante podrá efectuar en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador los siguientes actos y contratos: abrir, cerrar, girar sobre la o las cuentas de ahorro o corrientes del Mandante, contrate créditos y préstamos u operaciones de leasing inmobiliario que sean destinados a mantener, mejorar o incrementar el patrimonio del Mandante, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciaros, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, realizar depósitos y retiros, efectuar toda clase de inversiones o actos de comercio,



solicitar estados de cuenta. Para efectos del presente mandato faculto a la Mandataria para que en la suscripción y firma del contrato de crédito, a mi nombre y representación renuncie fuero y domicilio, sujetándose a los Jueces competentes de la Jurisdicción señalada en el indicado instrumento, y en tal virtud pueda, a mi nombre y representación recibir las notificaciones judiciales y extrajudiciales a que hubieren lugar; y en caso de divergencia o incumplimiento que deriven del presente instrumento. De ser el caso siempre y cuando la obligación crediticia adquirida en virtud del bien inmueble, se encuentra impaga faculto a la Mandataria para que suscriba todo documento que fuere necesario para cancelar dichas obligaciones o las que estuviere pendiente de pago, para lo cual podrá realizar cualquier acto de disposición sobre los bienes muebles o inmuebles que a esa fecha tuviere. A la Mandataria para el pleno ejercicio, eficacia y validez de éste Poder se le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda argüirse o alegarse falta o insuficiencia de poder; y concediéndole la facultad de ejercer la Procuraduría Judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización de la

CIUDADANIA 130467633-9
PILLIGUA BERMEO FATIMA ELIZABETH
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
19 ABRIL 1969
001- 0127 06253 F
MANABI/MONTECRISTI
MONTECRISTI 1969

Elizabeth Pilligua



ECUATORIANA***** 144334442
CASADO ROBOLEDO ARTURO REYES MENDOZA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS PILLIGUA
CEIRA BERMEO
MANTA 03/09/2002
03/09/2014
REN 0050631
MANTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

327-0073 1304676339
NÚMERO CÉDULA

PILLIGUA BERMEO FATIMA ELIZABETH

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA PARROQUIA ZONA

Armando M. Sarabia
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
CÉDULA DE CIUDADANIA 130817995-9
PILLIGUA BERMEO WILTER ALEXI
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
20 NOVIEMBRE 1976
004- 0181 00975 H
MANABI/MONTECRISTI
MONTECRISTI 1976

Walter Pilligua B.



ECUATORIANA***** 144334422
CASADO JESSICA ALEXANDRA HOGUIN HOLA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS OSWALDO PILLIGUA H
CEIRA COLUMBIA BERMEO PILLIGUA
MANTA 24/01/2003
24/04/2015
REN 0145372
MANTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
130817995-9 134-0060

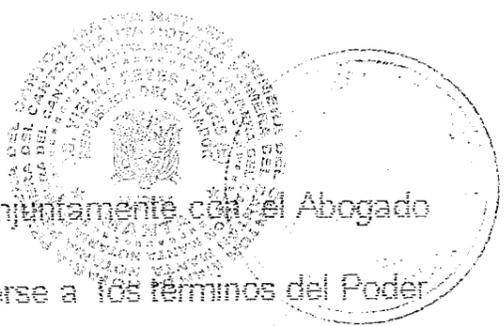
PILLIGUA BERMEO WILTER ALEXI

MANABI MANTA
PARROQUIA

SANCION Multa: 26,40 CosiRep: 8 Tot.USD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 000779

2678029 08/03/2012 12:27:16



Mandante; y en especial la Mandataria conjuntamente con el Abogado Patrocinador, de ser el caso, deberá atenerse a los términos del Poder y podrá transigir; comprometer el pleito en árbitros; desistir del pleito; absolver posiciones y deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez y eficacia de esta escritura. (Firmado)

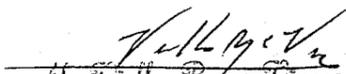
Abogada BRENDA REYES MENDOZA. Matricula número: Dos mil ochenta y cuatro. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes, queda así constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

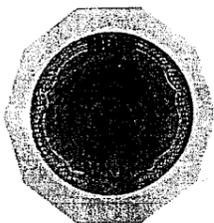


WILTER ALEXI PILLIGUA BERMEO
C. C. No.- 130817995-9

LA NOTARIA (E) :-
Thelka Reyes Vinces
PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO MIL CINCUENTA Y CUATRO - DOY FE.-


Ab. Victoria Rojas Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

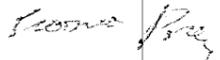


de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.**- Sírvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogada BRENDA REYES MENDOZA Matrícula número: (2.084).- COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo a excepción del vendedor que declara no poder firmar por motivo de enfermedad y lo hacen por el sus testigos de nombres ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO Y LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO quienes firman en unidad de acto. DOY FE.-



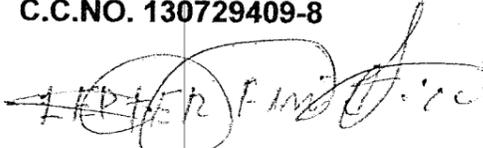
LUIS OSWALDO PILLIGUA HOLGUIN

C.C.NO. 130124403-2



TGO. ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO

C.C.NO. 130729409-8



TGO. LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO

C.C.NO. 130493469-6



CEIRA BERMEO PILLIGUA

C.C.No.- 130261436-5

Elizabeth Pilligua

FATIMA ELIZABETH PILLIGUA BERMEO

C.C.NO. 130467633-9



V. V. V.

NOTARIA PRIMERA E

Av. Vielca Reyes Vences

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

V. V. V.

Ab. Vielca Reyes Vences

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

CANTON MANTA

